Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"

RECONQUISTA, 07 MAR 2023

DECRETO Nº 089 .-

VISTO:

Que el día 8 de Marzo se conmemora, a instancias de la Organización de las Naciones Unidas el "Día Internacional de la Mujer", conmemorando la lucha de la mujer por su participación en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobernador de la Provincia de Santa Fe firmó el Decreto Nº 0270/23, con fecha 01 de Marzo de 2.023 que manifiesta la adhesión de la provincia al Día Internacional de la Mujer y las reivindicaciones del movimiento de mujeres;

Que, en ese marco, se dispone que en esta oportunidad, en atención a la dimensión y trascendencia pública que este año toman las manifestaciones y acontecimientos que llevará a cabo el movimiento de mujeres durante ese dia, las agentes de la administración pública provincial sean desobligadas de sus tareas habituales de modo de facilitar la participación en las distintas actividades organizadas, con excepción de aquellas que garantizan servicios esenciales y seguridad pública;

Que, además, indica que la conmemoración adquirió singular relevancia, llegando a constituirse como punto de convergencia de actividades coordinadas por el diverso movimiento que las expresa a nivel global, a favor de los derechos de la mujer y su participación en la vida social, política y económica;

Que, con el objetivo de brindar la posibilidad de que las empleadas municipales pueden sumarse a las diversas actividades organizadas con el objetivo de visibilizar, reflexionar y generar conciencia sobre las distintas formas de violencia de género y de vislumbrar el espacio y la importancia del rol que las mujeres ocupan en la administración pública en particular, el Departamento Ejecutivo Municipal cree conveniente y oportuno adherirse a lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 0270/23, en marco de las actividades previstas por el Día Internacional de la Mujer;

Que, la medida alcanza sólo a las empleadas municipales mujeres, al tiempo que el resto del municipio trabajará en sus funciones normalmente;

POR ELLO; en uso de las atribuciones y facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

///

Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"

///
089

07 MAR 2023

Art. 1º) – ADHIERASE la Municipalidad de Reconquista al Decreto Provincial Nº 0270/23, para el día Miércoles 8 de Marzo de 2023, disponiendo que queden desobligadas de sus tareas habituales, para facilitar la participación de las mismas en las actividades relacionadas con el "Día Internacional de la Mujer", las agentes de la administración municipal, de acuerdo a lo establecido en los considerandos.-

Art. 2º) - REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

Lic. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA - Departamento Ejecutivo

Dr. Amadeo E. Vallejos
Intendente
Municipalidad de Reconquista